

TÍTULO	INFORME DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN SOBRE LA MEMORIA ANUAL DEL MONUMENTO NATURAL DE LOS GLACIARES PIRENAICOS DE LOS AÑOS 2014 Y 2015	ESPACIO NATURAL PROTEGIDO	Monumento Natural de los Glaciares Pirenaicos
		FECHA	31 de marzo de 2016

ESTADO DEL INFORME POR CPNA	Borrador	<input type="checkbox"/>	Fecha Comisión	22/03/2016	Definitivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Fecha Aprobación Pleno	31 de marzo de 2016

TIPOLOGÍA DE DOCUMENTO	Memoria anual del ENP	<input checked="" type="checkbox"/>	DOCUMENTO DE GESTIÓN DEL ESPACIO	<input checked="" type="checkbox"/>	ACTUACIÓN CONCRETA DENTRO DEL ENP	<input type="checkbox"/>	OTROS DOCUMENTOS	<input type="checkbox"/>

INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora en cumplimiento de la función d) Realizar el seguimiento de problemas ecológicos y espacios protegidos, del Artículo 2 del Decreto-Legislativo 2/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de creación del CPNA.

El objeto de este documento es analizar las memorias de los espacios naturales protegidos, valorando el desarrollo de sus instrumentos de gestión y formulando propuestas y recomendaciones sobre el funcionamiento y evolución de los espacios.

En esta ocasión se procede a valorar la memoria del Monumento Natural de los Glaciares Pirenaicos del 2014 y 2015.

El instrumento básico de planificación y gestión del Monumento Natural de los Glaciares Pirenaicos es su Plan de Protección, aprobado por el Decreto 271/2002, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica y amplía la superficie protegida de este espacio, se establecen sus zonas periféricas de protección y se aprueba el plan de protección.

Posteriormente el Plan de Protección se modificó mediante el Decreto 216/2007, del Gobierno de Aragón, por el que se amplía la superficie protegida Monumento Natural de los Glaciares Pirenaicos y se modifica su Plan de Protección. En esta ampliación se incorporaron los glaciares del Macizo de Monte Perdido o de las Tres Sorores.

Este informe se centrará por un lado en la revisión de las actuaciones llevadas a cabo en cumplimiento del citado Plan de Protección y por otro lado se podrán proponer otras cuestiones derivadas del estado de conservación del propio Monumento Natural o y de los problemas o necesidades que se aprecien en el espacio y la necesidad de abordarlas en la gestión del mismo.

RESUMEN DE LOS CONTENIDOS DEL PLAN DE PROTECCIÓN Y DE LA MEMORIA DE GESTIÓN DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO Y PROBLEMAS AMBIENTALES DETECTADOS

El Monumento Natural de los Glaciares Pirenaicos (MNGP) engloba varias zonas separadas entre sí que recogen los últimos núcleos glaciares del Pirineo y sus morfologías glaciares (morrenas, glaciares rocosos, masas de hielo permanente, ibones...), y que integran unas formaciones vegetales y unas comunidades faunísticas singulares asociadas a la alta montaña pirenaica entre los 2000 y los 3404 metros de altitud.

Los MNGP se dividen en tres zonas: el macizo del Posets, Perdiguero y la Maladeta, el macizo de Balaitus o pico Moro y los Infiernos y el macizo de Vigñemale o Comachibosa, La Munia y Monte Perdido, sumando un total de 3.130,4 hectáreas, a los que hay que añadir las 12.897 hectáreas de la Zona Periférica de Protección. En total son 16.087,4 hectáreas pertenecientes a los municipios de Benasque, Bielsa, Fanlo, Gistaín, Montanuy, Panticosa, Sahún, Sallent de Gállego, San Juan de Plan y Torla.

El **Plan de Protección** de los MNGP que rige la gestión de estos espacios, contempla diferentes programas y medidas de actuación que se resumen en:

Programa de investigación:

- Seguimiento ambiental, monitorización y control de la dinámica y evolución de los glaciares.
- Estudios básicos y aplicados del medio abiótico (geológicos y geomorfológicos, climáticos...).
- Estudios básicos y aplicados del medio biótico (flora y fauna...).
- Estudios de gestión y conservación de recursos naturales
- Estudios de investigación educativa
- Estudios de cambio climático

Programa de uso público y de educación ambiental

- Infraestructuras necesarias según el Plan de Protección: Sector oriental (Centro de interpretación de Eriste) y sector occidental (Baños de Panticosa).
- Señalización del MNGP
- Programa de actividades de educación ambiental. Interpretación e itinerarios guiados, exposición itinerante, cursos...

Programa de publicaciones

- Materiales de apoyo a la educación ambiental
- Folletos, trípticos, carteles...
- Publicación anual de los resultados del seguimiento ambiental (revista, boletín...)
- Otras publicaciones divulgativas o científicas y cartografía

Programa de señalización

- Instalación de observatorios o miradores, señalización, paneles interpretativos en los municipios

Programa de restauración ambiental

- Revisión de red de senderos, problemas erosivos, señalización adecuada...(La Renclusa, entorno del Respomuso)
- Restauración medio biótico: caracterización genética de la fauna piscícola, perdiz nival...

Programa de uso ganadero

- Estudios de capacidad de carga y de áreas con sobre o sub pastoreo

Hay que señalar que se echa en falta en éste y en otros documentos de gestión de otros espacios naturales protegidos un **cronograma de actuaciones** en el que se indique la **priorización** de las mismas y el **presupuesto** estimado asignado a su ejecución. Este hecho dificulta considerablemente la valoración anual de las actuaciones acometidas por cuando se dificulta el seguimiento del cumplimiento del plan de gestión.

La **memoria de gestión** los MNGP se estructura en varios capítulos, de los cuales se van a valorar especialmente los relativos a las actuaciones de gestión y los resultados y al logro de los objetivos.

Se resumen a continuación las actuaciones llevadas a cabo durante el 2014 y 2015:

Conservación del patrimonio natural

- Toma de datos y mantenimiento de la estación meteorológica del Aneto.
- Transporte de material de investigación a la estación en helicóptero

Educación Ambiental

- Programa de atención al visitante del centro de interpretación de Eriste
- Desarrollo del programa de actividades divulgativas

Uso público

- Mantenimiento del centro de interpretación de Eriste
- Estudios de tipificación y satisfacción de las visitas al centro de interpretación.

PROPUESTAS GENÉRICAS

Este Consejo quiere manifestar como primera observación la necesidad de que la gestión de los espacios naturales protegidos esté suficientemente dotada de medios económicos y humanos para su correcto funcionamiento y el desarrollo de los diferentes objetivos y medidas de actuación de los documentos de gestión. Esta dotación de medios adecuada queda estipulada en el artículo 93. Financiación del Decreto legislativo 1/2015 de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, al señalarse que el Gobierno de Aragón habilitará los medios humanos y materiales necesarios y anualmente establecerá las dotaciones presupuestarias específicas para la planificación, ordenación, protección, uso y gestión de la Red de espacios naturales protegidos de Aragón.

Este Consejo considera de gran interés que el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad valore la posibilidad de **recuperar la figura del Director-conservador de los espacios naturales protegidos**, cuyo papel en la actualidad en la práctica es asumido por los directores de los Servicios Provinciales del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, con la excepción del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. Hay que apuntar que esta posibilidad se contempla en el citado Decreto Legislativo 1/2015, concretamente en su Artículo 45. Dirección donde se señala lo siguiente: *“Sin perjuicio del órgano competente para emitir autorizaciones e informes, el departamento competente en materia de conservación de la naturaleza podrá nombrar, de entre su personal, un director técnico para cada uno de los espacios naturales protegidos cuando por su dimensión y especificidad así se requiera. Cuando las circunstancias lo aconsejen, podrá recaer más de un nombramiento sobre la misma persona. Así mismo, el director del servicio provincial del departamento competente en materia de conservación de la naturaleza podrá ostentar la dirección de uno o más espacios naturales protegidos”*.

Una vez señaladas estas consideraciones hay que apuntar que no es objeto de este informe valorar la dirección de las inversiones ejecutadas, ni de las partidas presupuestarias, cuestión que deberá responder a la obligación de la norma señalada y a la realidad económica de cada ejercicio y las prioridades en las inversiones que

establezca el Gobierno de Aragón. Por ello, las observaciones que se hagan en este dictamen se van a orientar a las actuaciones realizadas, a las necesarias para cumplir con el documento de gestión y a nuevas propuestas de actuación que puedan ayudar, si así es necesario, a mejorar la gestión de los espacios naturales protegidos.

Entendiendo la naturaleza particular de este ENP y las dificultades de acometer actuaciones concretas, por su difícil accesibilidad entre otras cuestiones, este Consejo considera que son pocas las actuaciones llevadas a cabo específicamente en el MNGP. Se entiende que buena parte de las actuaciones del Parque Natural Posets-Maladeta son compartidas con este espacio, como por ejemplo el mantenimiento del centro de interpretación de Eriste y sus visitantes.

En este sentido, cabe hacer la consideración de que debería de **fomentarse la gestión activa del sector occidental y central** donde no encontramos desarrolladas las actuaciones de uso público, educación ambiental, de investigación o de restauración que se establecen en el Plan de Protección para estas zonas.

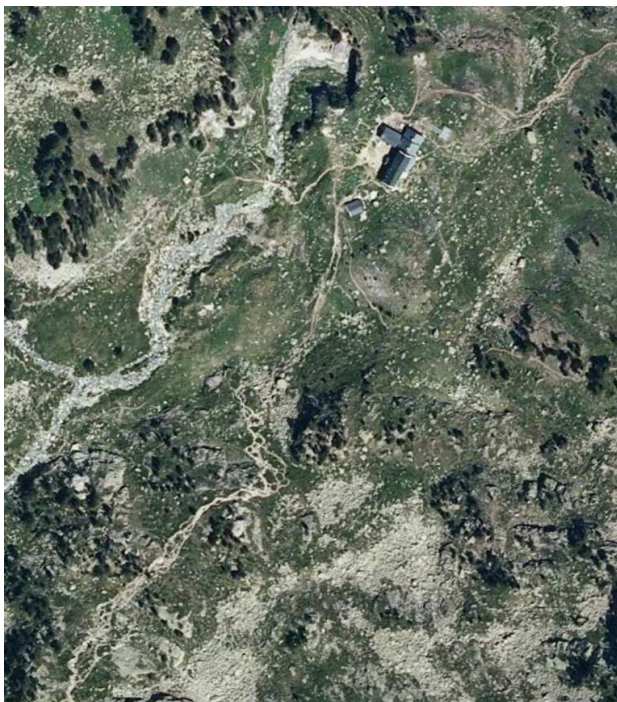
PROPUESTAS ESPECÍFICAS

Revisados los objetivos del Plan de Protección y las actuaciones de la memoria de gestión y entendiendo que la disponibilidad de recursos humanos y económicos rige la priorización de las actuaciones y que dichos recursos son limitados, se echan en falta actuaciones como las siguientes:

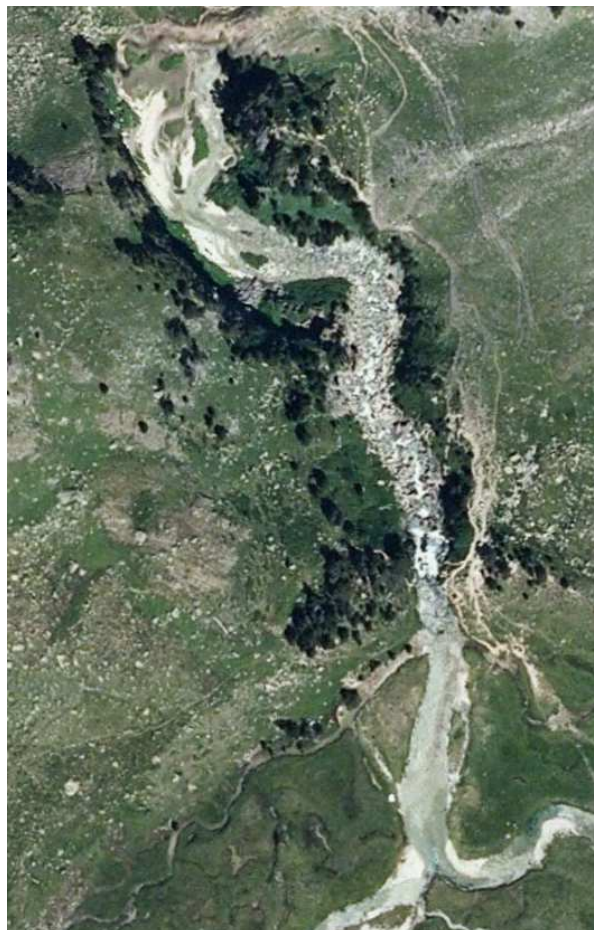
1º Se deberá retomar la publicación del **boletín glaciológico** que establece el Plan de Protección (Programa de publicaciones, punto d), preferiblemente en soporte digital y distribución a través de la Web del Gobierno de Aragón. En este sentido es recomendable que los estudios y trabajos de investigación que se vengán realizando por diferentes instituciones y centros de investigación se enmarquen en los objetivos de investigación del Plan de Protección de los MNGP. Podría resultar de interés que, bien en el boletín glaciológico o bien en la Web de los espacios naturales, se recogieran las conclusiones de los trabajos de investigación que se están realizando ligados a la dinámica de los glaciares y sus formas asociadas, impactos del cambio climático, recursos nivológicos etc. A modo de ejemplo cabe citar el programa ERHIN (Evaluación de los recursos hídricos procedentes de la Innivación) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, o el estudio titulado “el glaciar de Monte Perdido: monitorización y estudio de su dinámica actual y procesos criosféricos asociados como indicadores de procesos de cambio global” del CSIC-IPE. En resumen cualquier trabajo de investigación sobre cambio climático y evolución de los glaciares que afecte a este espacio natural deberá integrarse dentro de las actuaciones del Plan de Protección y así mismo las conclusiones de dichos estudios deberán de servir para la toma de decisiones y aplicación de actuaciones.

2. Cabe señalar que la mayor parte de las actuaciones del **programa de uso público y educación ambiental** se centran en el centro de interpretación de Eriste. Por ello, la parte occidental y central de los MNGP, concretamente Balaitous/Pico Moro, Infiernos, Viñemale/Comachibosa y La Munia no tienen un centro de interpretación vinculado, ni se constata en la memoria que se realicen actividades de uso público relacionadas con el Monumento en este sector, a excepción de la exposición itinerante. En este sentido se echan en falta actuaciones del programa de uso público y educación ambiental en los municipios que integran estos espacios.

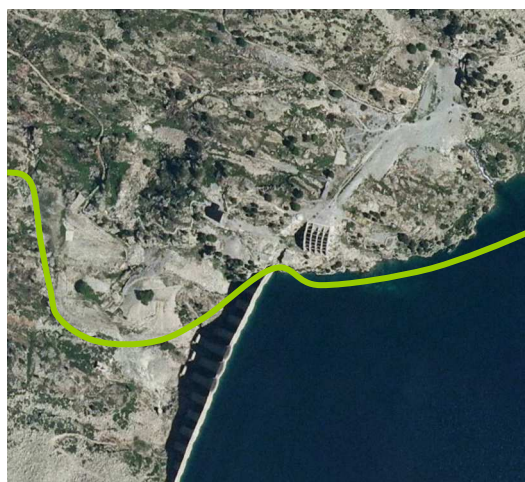
3. Observando los impactos ambientales ligados al uso de senderos en algunos sectores del Monumento, se recomienda, dentro del programa de restauración del Plan de Protección, realizar un **plan de restauración de caminos y sendas**, que analice los impactos sobre todo en los puntos más frecuentados. Dicho estudio deberá revisar la situación actual de los senderos, la capacidad de carga de determinados lugares, establecer un cronograma y un presupuesto plurianual de actuaciones, etc. Esta actuación es urgente en el entorno del Forau y Plan de Aigüalluts en la zona periférica del Monumento Natural, siendo la zona más visitada. Se deberán preservar especialmente las zonas húmedas del citado Plan, evitando la multiplicación de caminos, y el pisoteo de las turberas.



Red de senderos en el entorno de la Renclusa y entre el Forau y el Plan de Aigüalluts



4º. Se deberá seguir, en función de las disponibilidades presupuestarias, con la restauración progresiva del entorno de la presa del Respomuso, eliminando y naturalizando los restos de las viviendas y obras derivadas de la construcción de la presa, que no hayan sido eliminados ya a través del convenio que se realizó con la Confederación Hidrográfica del Ebro, ENDESA e Ibercaja con este fin.



5º. El acceso oriental al sector del macizo del Infierno o Quijadar de Pondiellos, (concretamente en el entorno del ibón de Arnales, situado a unos 3Km de la ZPP del MNGP), se ve afectado por el impacto paisajístico derivado de la instalación en el año 2007 de cordones de sistemas antialudes cuyo objetivo era proteger las edificaciones existentes y futuras en el entorno del balneario de Panticosa. Algunos de estos elementos presentan desperfectos y no están actualmente operativos, por lo que debería analizarse su efectividad y en su caso su eliminación y restauración paisajística de los terrenos.



6º. Se echan en falta actuaciones de conservación y estudios de la biodiversidad. En este sentido se recomienda realizar actuaciones como las siguientes:

- Comunidades de anfibios en las zonas húmedas situadas dentro del Plan y estudiar las causas del declive de algunas poblaciones de anfibios y su vinculación con los cambios ambientales.
- Evolución de hábitats de alta montaña y su vinculación al cambio climático. Especialmente interesante pueden resultar las comunidades de pastos húmedos y turberas.
- Afección de especies alóctonas introducidas en masas de agua. Programa de eliminación en determinados puntos con presencia de anfibios.
- Estudios del estado de conservación de las comunidades de aves supraforestales de alta montaña, especialmente perdiz nival y perdiz pardilla.

7º. Respecto al programa de uso ganadero.

- Se deberán realizar los estudios señalados en el Plan de Protección, especialmente interesantes pueden resultar los estudios de embastecimiento de los pastizales y pérdida de diversidad de las especies pratenses. Se debería establecer un estudio de aprovechamientos pascícolas en los entornos de los MNGP.

Lo que con el Vº Bº del Sr. Presidente, en la ciudad de Zaragoza, a 31 de marzo de 2016, como Secretario del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, CERTIFICO:

VºBº:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO



Fdo.: Juan de la Riva Fernández

EL SECRETARIO DEL CONSEJO



Fdo.: Francho Beltrán Audera